



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

VAMN
EXPTE. N° 1050-849-2020

DECRETO N° 4898 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización dominial de la Escuela N° 295 Ex Nacional N° 74 "Dr. Roque Sáenz Peña" ubicada en la Localidad de Aguas Calientes Departamento El Carmen, en el marco de la Ley N° 21477 y su modificatoria Ley N° 24320; y

CONSIDERANDO:

Que, obra informe del Área Catastro Escolar del Ministerio de Educación, adjuntando documentación con la cual acredita la posesión del inmueble donde funciona el Establecimiento Educativo Escuela Provincial N° 295 "Dr. Roque Saenz Peña";

Que, la superficie donde se creó y funciona el Establecimiento Educativo se encuentra en posesión del Estado Provincial a título de dueño hace más de noventa y seis años, manteniendo la posesión hasta la fecha de manera continua, pública y pacífica.

Que, la Dirección Provincial de Inmuebles con el N° 970059 de fecha 14 de abril de 1997 aprobó el Plano de Mensura y División del cual se individualizo catastralmente como: Circunscripción 4, Sección 5, Parcela 843, Padrón B-14.451 dominio inscripto a nombre de López Pardo, José; López Pardo de López, Irene; López Pardo de Gervilla, Trinidad y López, Albino según Matrícula B-15260.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación, el Estado Provincial está legitimado para incorporar a su patrimonio por prescripción, el inmueble referido supra.

Que, con tales presupuestos corresponde impulsar los trámites tendientes a obtener la inscripción del dominio en la Dirección Provincial de Inmuebles.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del que se desprende que corresponde iniciar el procedimiento administrativo para declarar la prescripción del inmueble y ordene su inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia en los términos de la Ley N° 24.320.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Iniciación del Procedimiento Administrativo a cargo del Ministerio de Educación destinado a declarar la prescripción adquisitiva operada respecto del inmueble individualizado catastralmente como: Circunscripción 4, Sección 5, Parcela 843, Padrón B- 14.451, Matrícula B-15260 ubicado en la Localidad de Aguas Calientes, Departamento El Carmen, por las razones expuestas en el exordio.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

4898

///2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

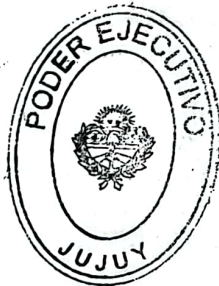
E-

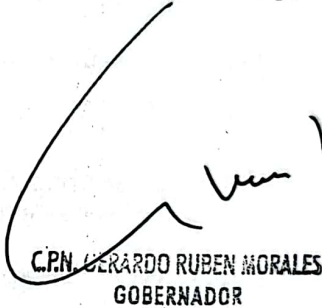
ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Inmuebles a confeccionar el Plano de Mensura y división para Prescripción Administrativa sobre el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela N° 295 "Dr. Roque Sáenz Peña" conforme Plano de Mensura y División N° 970059.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los Titulares Registrales del inmueble individualizado en el artículo precedente y/o a quienes se creyeren con derechos sobre el mismo de la iniciación del presente procedimiento administrativo, mediante la publicación de edictos tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario Local a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, agréguese copia en autos, y pase a Fiscalía de Estado para toma de razón. Cumplido, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a la Dirección Provincial de Inmuebles y archívese.


LIC. MARÍA TERESA BOVI
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**




Dra. Mariela S. Almirón Sorru.
Directora de Despacho y
Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación